

Las cantidades anteriores deberán ser invertidas en el año subsiguiente en obras exclusivamente de restauración y embellecimiento en el mismo pueblo, decididas por el propio Ayuntamiento de acuerdo con la Dirección General de Bellas Artes.

Segunda.—Estos premios se concederán a los Ayuntamientos de poblaciones de menos de 15.000 habitantes, total o parcialmente declarados Conjuntos Histórico-artísticos o con expediente incoado para su declaración, que más se hayan distinguido por su labor de conservación y embellecimiento de su patrimonio monumental.

Tercera.—Los Ayuntamientos que se consideren merecedores de uno de estos premios remitirán a la Dirección General de Bellas Artes antes del día 1 de junio del año en curso la documentación siguiente:

- a) Escrito solicitando la inclusión en el concurso.
- b) Breve Memoria, escrita y gráfica, exponiendo la labor realizada en el año anterior.

Certificación del presupuesto de gastos municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 16 de febrero de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanzas al Grado de Maestría a la Escuela Sindical «San Ignacio de Loyola», de Elorrieta (Bilbao).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Sindical «San Ignacio de Loyola», de Elorrieta (Bilbao), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada (Organización Sindical), en súplica de ampliación al Grado de Maestría en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la Sección Mecánica; Forjador-Cerrajero y Soldador-Chapista, en la Sección de Construcciones Metálicas, ambas de la Rama del Metal; Instalador-Montador y Bobinador-Montador, de la Rama Eléctrica; Químico de Laboratorio, de la Rama Química, y Delineante industrial, de la Rama de Delineantes.

Teniendo en cuenta los informes emitidos por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Vizcaya y por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Las enseñanzas que se cursan en la Escuela Sindical «San Ignacio de Loyola», de Elorrieta (Bilbao), que fueron establecidas por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), se consideran ampliadas al Grado de Maestría en la Sección Mecánica, de la Rama del Metal; en la Rama Eléctrica y en la Rama Química de Laboratorio, desestimándose las restantes, toda vez que no parece deducirse de la documentación presentada que disponen de material suficiente para la enseñanza de la Maestría de Delineantes y de Construcciones Metálicas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 19 de febrero de 1970 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela Hogar para 200 niños, nueve viviendas para Maestros, 16 aulas y urbanización en el Ayuntamiento de Viana del Bollo (Orense).*

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 4 de febrero de 1970, y fiscalizado por la Intervención Delegada como tramitación anticipada en 19 de diciembre de 1969, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de la Escuela Hogar para 200 niños, nueve viviendas para Maestros, 16 aulas y urbanización en el Ayuntamiento de Viana del Bollo (Orense), y adjudicada provisionalmente a «Don José Parer, S. A., Empresa Constructora», con domicilio en la calle Alerza, 4, Madrid,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Don José Parer, Sociedad Anónima, Empresa Constructora», con domicilio en la calle Alerza, 4, Madrid, en la cantidad líquida de 23.684.685,90 pesetas, que resulta una vez deducida la de 4.215.756,90 pesetas a que asciende la baja del 15,11 por 100 hecha en su proposición de la de 27.900.442,80 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta se distribuye para la anualidad 1970, 24.441.396,27 pesetas; honorarios de formación del proyecto, 237.848,51 pesetas; honorarios dirección, 237.848,51 pesetas; honorarios despla-

zamiento, 118.824,25 pesetas; Aparejador, 142.589,10 pesetas, y contratista, 23.684.685,90 pesetas. Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del Presupuesto de gastos para 1970 de la Junta Central de Construcciones Escolares, haciendo constar a su vez que las obras finalizarán el 31 de diciembre de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*ORDEN de 28 de febrero de 1970 por la que se conceden Premios Nacionales «Fin de Carrera» a diez alumnos de Escuelas Normales.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal designado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 10 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 20) para calificar los ejercicios realizados en las Escuelas Normales por los aspirantes a Premio Nacional «Fin de Carrera», de Magisterio, creados por Orden de 25 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de noviembre);

Teniendo en cuenta que la realización de las pruebas se ha ajustado a los preceptos de las disposiciones citadas, que no se ha producido reclamación alguna y que la propuesta del Tribunal examinador, constituido por doña Donatila Nieto Muñoz, Inspectora central de Escuelas Normales, como Presidente, y don Alberto Alzpin López y doña Micaela Portilla Vitoria, Catedráticos de Escuelas Normales, como Vocales, se formula por unanimidad de todos sus miembros,

Este Ministerio, de confirmación con dicha propuesta, ha resuelto conceder Premios Nacionales «Fin de Carrera», dotados con diez mil pesetas, cada uno de ellos, a los siguientes alumnos de Magisterio:

Don Manuel Aguilar Moreno, de la Escuela Normal de Granada.

Don Miguel Arco Martínez, de la Escuela Normal de Granada.

Don Jesús Bermejo Bermejo, de la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid.

Don José María Campos López, de la Escuela Normal de Jaén.

Don Lazaro Coronado Salazar, de la Escuela Normal de Jaén.

Doña María Dolores Fernández Fernández, de la Escuela Normal de Oviedo.

Doña Irene Julián Soriano, de la Escuela Normal «Santa María», de Madrid.

Don Fernando Martínez Martínez, de la Escuela Normal de Oviedo.

Doña María Milagros Martínez Martínez, de la Escuela Normal de Guadalejara.

Doña María del Pilar Rumbo de la Quintana, de la Escuela Normal de Cúceres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 2 de marzo de 1970 por la que se determina la composición del Patronato Rector del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Siendo necesario determinar la composición del Patronato Rector del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca queda constituido de la siguiente forma:

Presidentes honorarios: El Rector de la Universidad de Salamanca y el Gobernador civil de la provincia.

Presidente: El Presidente de la Diputación Provincial.

Vocales: El Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, el Alcalde de la ciudad, el Consejero provincial de Bellas Artes, el Presidente del Centro de Estudios Salmantinos, el Presidente de la Caja Provincial de Ahorros, el Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos, un representante del Obispado, cuatro Vocales designados por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, entre personas de reconocida competencia en materias artísticas y arraigo en la provincia.

Secretario: El Director del Museo.